

¿Abandonados en el borde? Paranaenses desposeídos de suelo-vivienda propio/a, mudados al periurbano

Abandoned on the edge? Paranaenses residents dispossessed of their own land and housing, relocated to the peri-urban area

Tomás Pablo Arias*



Fecha de recepción: 28/08/2025

Fecha de aceptación: 03/10/2025

Resumen

Destinada a un grupo de familias de Paraná, entre 2007-2018, la política habitacional provincial dispuso la construcción de nuevos barrios en el borde periurbano del conglomerado paranaense, fuera del área urbana consolidada donde residían. Así, a ese grupo de 1.400 familias, con carencia crítica de terreno y/o vivienda propia donde residir de manera estable, se le asignó nuevas viviendas, desplazándoselo de su hábitat original hacia un ámbito extremo y alejado. La política recayó sobre familias socialmente vulnerables que, por alquilar o residir en viviendas precarias, tuvieron que mudarse a 15 km del lugar en que el hasta entonces habitaron, trabajaron y desarrollaron sus vidas comunitarias. En ese marco, las acciones fácticas de políticas estatales anómicas de relocalización –en concomitancia con operaciones especulativas del mercado inmobiliario local- supeditaron las condiciones de vida de esos sectores. Ello a su vez revela el accionar de las/los actores sociales en un entramado urbano-regional expansivo y de disputa por el suelo vacante, dejando al descubierto dos sectores en pugna: por una lado, el de la hegemonía sociopolítica-económica del Estado/mercado y, por el otro, como contrapartida no-hegemónica, el de la lógica ciudadana de “la necesidad”, el de los desposeídos de tierra y techo.

Palabras clave: “política”; “vivienda”; “desplazamientos”; “abandonados”; “periurbano”.

Abstract

Aimed at a group of families in Paraná, between 2007 and 2018, the provincial housing policy mandated the construction of new neighborhoods on the peri-urban fringes of the Paraná conglomerate, outside the consolidated urban area where they resided. Thus, this group of 1.400 families, critically lacking land and/or their own homes where they could reside permanently, were assigned new housing, displacing them from their original habitat to an extreme

* Arquitecto (UNR), Especialista en Planificación Urbano-Territorial (UNR), Magister en Desarrollo Territorial (UTN-FRR), Doctorando en Ciencias Sociales (UNER). Dirección de contacto: tomasparias@gmail.com

and remote area. The policy fell on socially vulnerable families who, due to renting or residing in precarious housing, had to move 15 km from the place where they had previously lived, worked, and developed their community lives. Within this framework, the actual actions of anomic state relocation policies -in conjunction with speculative operations in the local real estate market- subordinated the living conditions of these groups. This, in turn, reveals the actions of social actors in an expansive urban-regional framework and dispute over vacant land, exposing two sectors in conflict: on the one hand, that of the sociopolitical-economic hegemony of the State/market and, on the other, as a non-hegemonic counterpart, that of the citizen logic of “need”, that of those dispossessed of land and shelter.

Keywords: “politics”; “housing”; “displacements”; “abandonments”; “peri-urban”.

Introducción

Por acción de la política habitacional estatal, a una parte significativa de la ciudadanía de Paraná se le impone habitar en nuevos barrios construidos que se sitúan en el borde periurbano del conglomerado,¹ fuera del área urbana consolidada en la que reside. Por lo tanto, ese sector con carencia crítica de terreno y/o vivienda propia en donde residir de manera estable, es desplazado de su hábitat original, trasladado a un ámbito nuevo, extremo y alejado. Puede afirmarse consecuentemente que es otro sector vulnerable de la ciudad cuya fragilidad social y territorial, al tener la necesidad de alquilar y/o residir en una vivienda deficitaria, posee la inestabilidad propia de una “vida precaria” (Butler, 2006)² que lo obliga a tener que mudar la familia y prescindir del lugar vivido que lo identifica y radica. Así pues, tanto global como localmente, desde la “...universalización de la precariedad, el capitalismo financiarizado explota y expropia a casi todo el mundo...” (Fraser, 2023: 88), agudizando las carencias de una ciudadanía que no cuenta con los bienes económicos suficientes que la puedan arraigar en un lugar al que pertenece. Entonces, entre la precariedad, la carencia y la segregación, se constituye un grupo importante de familias paranaenses que termina siendo “... echado al bando (...) abandonado en un umbral donde se confunden (...) lo externo y lo interno” (Agamben, 2018: 53). Precariedad, carencia y segregación sistémicas de un “...capitalismo que designa un porcentaje cada vez más alto de abandonados crucificados y arrojados...” (González, 2021: 273).

¹ Conglomerado “Gran Paraná”: ciudades de Paraná, Colonia Avellaneda, San Benito y Oro Verde y la comuna de Sauce Montrul en el Departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

² Existencias ciudadanas que no son consideradas “...vidas dignas de atención, vidas que valiera la pena preservar, vidas que merecieran reconocimiento.” (Butler, 2006: 61). Vidas “precarias”, sin arraigo definitivo, que aunque poseedoras de sentido de pertenencia local, tienen la fragilidad de situarse en un ámbito de origen en el que no permanecen con estabilidad al no ser propietarias de la vivienda donde residen.

En suma, es una conflictividad que -aun con tono reservado y silente- da cuenta de una situación problemática, hasta ahora invisibilizada,³ por la que atraviesa un estrato social local que, fácticamente, es impulsado a habitar los ámbitos de borde o de banda⁴ del conglomerado, en cercanías de los espacios rurales que entornan la región. Es decir, se configura así el contexto de vivencias de un grupo de familias que, desde la polis central hacia los márgenes distantes y desterritorializados, recorre el trayecto socioespacial donde “otra” vida “arranca de nuevo”, en una (otra) nueva vivienda, en un lugar desconocido. Queda constituido así, un trayecto colectivo e individual impuesto por el Estado, no convenido, sin participación democrática alguna.

La compleja situación problemática resulta, entonces, plena de significaciones. Significaciones centradas en la dinámica socioespacial en la que determinado sector de la población vulnerable de la urbe es desmembrado del ámbito común e inmerso en un proceso de desterritorialización⁵ / reterritorialización que expone la desigualdad social sistémica y su espacialización, la segregación territorial. En tal sentido dice Dubet: “Nada ilustra mejor (...) que la disposición social de la ciudad contemporánea en la cual (...) los pobres y las clases medias ocupan territorios cada vez más (...) separados: cuando las desigualdades sociales son concentradas y reagrupadas en el espacio, sus efectos sociales se ven acrecentados...” (Dubet, 2014: 37).

Más concretamente, la situación responde a procesos territorializados con relocalizaciones residenciales que, entre 2007 y 2018, supeditaron las condiciones de vida de sectores poblacionales carentes de terreno-vivienda propio/a producidas por acciones fácticas y coincidentes de políticas estatales y operaciones del mercado inmobiliario. Son, en rigor, procesos generados por la disputa socioterritorial,⁶ que al reflejar el accionar de las/los actores sociales, en el caótico contexto expansivo del conglomerado, revela la acción de la

³ Invisibilizada no sólo por las autoridades estatales, provinciales-municipales, que no regulan el uso del suelo, sino también por un entramado mediático en silencio y fundamentalmente también, por el análisis académico que todavía sostiene una importante vacancia en el tratamiento de la problemática.

⁴ Extremo territorial, banda o “bando”: según el término germánico que nombra, en parte, a la acción comunitaria de exclusión (Agamben, 2018: 52).

⁵ “Desterritorialización sería “... la territorialización extremadamente precaria a que están sujetas (...) las ‘aglomeraciones humanas’, de los sin-techo, sin-tierra y de tantos grupos minoritarios en su lucha por ‘el territorio mínimo’ de la protección y el amparo cotidiano” (Haesbaert, 2011: 2).

⁶ Ya Aristóteles se preguntaba y se respondía: “...qué es la ciudad. (...) es objeto de disputa” (Aristóteles, 2007: 117). Es la puja socioeconómico-territorial donde los/las agentes sociales se disputan la distribución/apropiación de los espacios vacantes en los que se propaga la mancha espacial mientras evoluciona hacia los bordes. Es una disputa que territorializa los intereses hegemónicos que se adueñan de esos espacios, en fracciones loteadas de poder, en tanto mercancías ofertadas como bienes de cambio y no como bienes sociales donde prima la necesidad de los desposeídos que ampara el derecho a la ciudad.

hegemonía sociopolítica-económica del par socio-actoral Estado/mercado y como contrapartida, la del obrar no hegemónico-sometido de la lógica ciudadana.⁷

Dentro de ese contexto, el enfoque de este ensayo busca problematizar ese trayecto socioterritorial que, en todo sentido, recorre un grupo de familias paranaenses -clase media y baja- que no tiene posibilidad alguna de construir un lugar para el hábitat propio que esté próximo a su lugar de procedencia original. Grupo social que además, es cautivo de las decisiones de residencia y pertenencia que no controlan por sí y que sólo responde a una resolución política de la que no participan como parte reconocida y, por ende, directamente involucrada en la problemática. En tal sentido, citando a Ranciere (1996), sobre esa divergencia puede decirse que "...para que las partes discutan (...) hace falta en primer lugar, que existan como partes, con la posibilidad de elegir entre dos maneras de elegir su parte" (Ranciere, op. cit.: 129-130). Se busca exponer las experiencias divergentes de un grupo social de desposeídos de "tierra y techo" que no cuenta con la legitimidad fáctica de poder "...ser contados (...) ser narrados, o mejor aún, a ser narrados a formar parte de esa conversación colectiva..." (Rinesi, 2019: 100). O sea, constituyen un grupo que, al ser carentes de su hábitat propio, no son considerados sujetos de necesidad y derechos al momento de debatir por la porción de espacio social o lugar legítimo que les correspondería tener en el territorio común. En consecuencia, son de hecho "restados" social y espacialmente (Rinesi, op. cit.). No sólo marginados del espacio compartido de pertenencia sino, asimismo, excluidos social y políticamente de poder opinar dónde y cómo vivir.

En suma, éste es un ensayo que busca visibilizar los "puntos ciegos" de la realidad socioespacial neoliberal local que, ocultos en la anárquica expansión urbana, y en la disputa por la distribución-apropiación de suelo vacante, en las últimas cinco décadas,⁸ evidenció una política estatal arbitraria y anómica que vulnera el derecho a la ciudad y a la vivienda digna. En consecuencia, es imprescindible dar cuenta de esa vulneración al visibilizar las fragilidades fácticas de un derecho humano que, originado en las necesidades de

⁷ Son dos agrupamientos temporales de lógicas urbanas antagónicas: 1) el de las lógicas hegemónicas integradas por un Estado "desentendido" que no ordena ni planifica los espacios urbano-regionales en expansión; también por la del mercado inmobiliario desregulado que organiza con criterio mercantilista la oferta de suelo vacante; y 2) el de la lógica de la necesidad (Pírez, 1995): ciudadanas/nos que pugnan por mejores localizaciones, el completamiento de servicios básicos, y la optimización ecológica de loteos aptos para ser habitados sin mayores riesgos socioambientales.

⁸ Desde la habilitación del túnel subfluvial (finales de 1969) que, además de romper con el aislamiento socio-territorial provincial-local, dio inicio al ritmo incremental y sostenido del proceso de expansión urbano-regional que agravó, localmente, las consecuencias socioespaciales que perjudicaron a la población vulnerable del conglomerado.

acceso al espacio vital, han sido históricamente insatisfechas y/o de cumplimiento deficitario. Más aún, en ese orden de ideas dice Butler: "...no podemos comprender la vulnerabilidad como privación sin entender qué necesidad permanece insatisfecha (...) desamparo y necesidad original por el que la sociedad debe responder" (Butler, 2006: 58).

¿Mudados por necesidad?

Al producirse las mudanzas-traslados de los grupos familiares seleccionados entre los postulantes a ocupar nuevas viviendas en las nuevas localizaciones, se desencadena un proceso complejo de subjetivación⁹ ambivalente de individuos y colectivos afectados. Proceso que es parte del inédito trayecto de reterritorialización que, individual y/o colectivamente, se recorre desde el centro a la periferia. Surge así en el análisis, por un lado, una ambivalencia latente de apariencia compensatoria, que aunque no es exteriorizada,¹⁰ es atravesada por una experiencia dual que a la vez que ocasiona el desarraigo del ámbito original, también cubre la necesidad básica de contar con un hábitat propio; por el otro lado, se analiza una ambivalencia velada, que a la vez que invisibiliza de ex profeso la decisión por la que a grupos oriundos de Paraná se les niega residir en la centralidad urbana, en el mismo acto, se los desplaza al margen periférico a habitar las viviendas estatales.

Se evidencia así, por una parte, una deslocalización pretendidamente compensada y, por la otra, una vulneración de derechos ciudadanos a pertenecer y residir en el hábitat de origen. Por tanto, se está ante una conjunción de ambivalencias no resuelta. Conjunción planteada en términos dispares, y quizás maniqueos, expuesta en un escenario de indecibilidad donde -según sea la interlocución- se evalúa, visibiliza u oculta una conflictividad que expresa una reterritorialización no suficientemente transparente ni tampoco inteligible. Más aún, como refiere Ranciere (1996), es el caso en que "...los interlocutores entienden y no entienden la misma cosa en los mismos términos" (Ranciere, op. cit.: 9). Ahí mismo, en el lugar donde se exponen las diferencias ético-políticas, socioculturales y de clase, y donde también coincidentemente se suman las imposiciones del poder hegemónico.

⁹ Subjetivación, definida como "...lo que podemos ser como sujetos (Deleuze 1987). (...) la lucha por la subjetividad moderna se presenta para este autor como derecho a pensar diferente sobre aquello que se habla, se ve, se hace, se hace frente y se vive" (Manzano y Ramos, 2015: 15).

¹⁰ Los adjudicatarios de nuevas viviendas en barrios construidos en el Gran Paraná, después de haberse mudado, no se expresan, al menos públicamente, sobre la ubicación en que recibieron la vivienda del plan estatal. Por ahora no hay registros conocidos. Hay "silencios" de distinta intensidad. No obstante, por otra parte, se supone que ser trasladados a 15km de distancia del centro urbano, constituye una acción, en parte perjudicial, que intenta ser compensada con el acceso a una vivienda que no se tenía.

co, en este caso, las disfrazadas de relatos reparadores de una necesidad vital.¹¹ Necesidad que es además dislocada, sólo resuelta parcialmente y en perjuicio de quienes se los obliga al desarraigo al no tener más opciones que acceder a la vivienda dada, aunque se localice en los extremos del conglomerado.

Lo que en realidad se muda, además del grupo familiar, es la necesidad vital de residencia materializada en una casa a estrenar, aunque el resto de las condiciones de habitabilidad que entornan esa unidad nueva queden dislocadas y sobre todo pendientes y por venir: por un lado, las de las cercanías interciudadanas y las del sentido de pertenencia al lugar de origen; y por otro lado, las de la dotación de servicios públicos básicos y del equipamiento comunitario como así también las de las conectividades físicas y virtuales. Es decir, la necesidad de vivienda constituida en derecho queda conformada sólo en parte ya que deja diferida *-sine die-* la necesaria construcción del entramado socioterritorial y ambiental. Así entonces, en cada barrio de viviendas situado en un nuevo loteo estatal del periurbano, donde antes era un campo yermo, faltará cubrir el resto de las condiciones de habitabilidad urbanas, de infraestructura y servicios, con las que en su mayoría, extendidas y consolidadas, ya se contaban en la centralidad paranaense.

Ser abandonados o sentirse beneficiados

La decisión inconsulta del Estado y la posible nocividad en las condiciones de arraigo, laborales y culturales, como las de una supuesta utilidad beneficiosa para familias afectadas que expresa el caso, quedan en un umbral de indecidibilidad con al menos dos miradas disímiles de visión ético-política. Dos miradas analizadas en las que aún queda opacada, o no dicha la diferencia “entre lo útil y lo nocivo” (Ranciere, 1996).

Desde la mirada crítica, la reterritorialización de esas familias pone en evidencia la construcción de una distancia socioterritorial nociva, que es discriminatoria y segregante y que no sólo expresa el abandono y la deslocalización fuera de Paraná sino también, y sobre todo, el acto de poder estatal autocrático que resuelve no co-participar con la ciudadanía las decisiones en torno a una política habitacional-locacional que la aleja de sus primigenios ámbitos residenciales, laborales y culturales, caracterizados por la cercanía sociote-

¹¹ Políticas públicas de supuestos “efectos no buscados o bien incluso, buscados pero inconfesables” (Rinesi, 2019: 119). En definitiva, “...políticas inspiradas en ‘el concepto bienintencionado de *inclusión*’ que con mucha frecuencia no hacen más que producir y reproducir lo contrario de lo que postulan y que en cualquier caso no pueden sino reforzar la naturalización de la desigualdad sobre la que se sostiene toda la estructura de la sociedad” (*Ibidem*, el subrayado me pertenece).

rritorial.¹² Así entonces, la problemática subsiste como cuestión inequitativa y latente, que además parece no poder ser contada¹³ en referencia a las circunstancias nocivas que caracterizan a los trasladados que mudan a las familias de un lugar a otro, habiendo aun suelo vacante cerca de donde se reside, se trabaja y se interrelaciona socialmente. Mudanzas, entonces, que hacen quienes todavía mantienen una reserva grupal y/o individual enunciativa, sin exponer los perjuicios –sociales y territoriales- por los que transcurren y sin por eso valorar suficientemente “...el derecho a narrar: a formar parte de esa conversación colectiva que es una sociedad...” (Rinesi, 2019: 100).

En suma, por el lado crítico queda en evidencia el poder estatal legalmente ejercido con una “legitimidad” que no considera necesaria la validación social del colectivo afectado en el derecho humano al arraigo y la convivencia de proximidad, el de la cercanía con el lugar de trabajo y con los ámbitos comunitarios cercanos. Legitimación que en rigor, deja expuesta una práctica de poder consuetudinaria que, al hacer una pretendida concesión a la ciudadanía carente de vivienda, se permite dejar en suspenso e incumplir con los derechos ciudadanos y con el contexto situacional problemático entramado en las condiciones socioterritoriales laborales y culturales adversas.

Así, desde un análisis crítico puede considerarse que el grupo de familias reubicadas han sido abandonadas. Aunque si bien no fueron gravemente perjudicadas en su necesidad habitacional básica, sí lo son a través de la política socioterritorial estatal enfocada en: (1) acordar con el mercado la ocupación de terrenos disponibles, en el margen del conglomerado, aun teniendo opciones de suelo vacante-disponible en la centralidad urbana; (2) no consultar a la ciudadanía afectada sobre las nuevas urbanizaciones en que residirán, localizadas lejos de los lugares de trabajo y de los ámbitos socioculturales de legítima pertenencia, y (3) intentar compensar la asignación de viviendas con estrategias sociourbanas poco transparentes, que política y socialmente son segregantes y deficitarias.

Por otro lado, hay también una mirada de tipo mayormente conformista, orientada a meritir el beneficio social que tendrían las estrategias habitacionales del Estado provincial en el Gran Paraná. Estrategias sociopolíticas oficiales que las familias trasladadas aceptan supuestamente resignadas, posicionándose sobre una dinámica de reterritorialización

¹² Cercanía en tanto “...proximidad, no sólo de trato sino de acción recíproca, de intercambio, de relación o al menos de exposición mutua” (Espósito, 2012: 15).

¹³ Amplia polisemia que remite tanto a los verbos contar-numerar y relatar, más la noción “tener en cuenta”. Es decir, una explicación que cabe tanto para el grupo poblacional cuando no es tenido en cuenta al momento de reconocer sus derechos, como al no admitir, de hecho, que el colectivo afectado pueda contar su problemática en tanto relato integral que no narre solamente su necesidad habitacional.

que, sin plantear lo inconsulto de la decisión locacional, busca adaptarse intentando resignificar y situar una perspectiva vital, laboral y cultural que se renueva y adviene. Se conforma así, un posicionamiento subjetivante que, en determinados sectores, acompañan a la decisión política que no objeta el gesto autocrático y dominante del poder burocrático estatal, que aparece valorando positivamente la circunstancia de contar con una vivienda nueva y, sobre todo, un nuevo ámbito de desarrollo sociocomunitario a construir. Se establece así una conjunción público-privada de tipo circunstancial, sin mayores resistencias de la ciudadanía beneficiaria, ni discusiones sobre el desarraigó y la segregación a que están sujetos. No obstante, desde esta posición quizás pueda esbozarse "...la emergencia de nuevas formas de lucha (...) tanto de producción de nuevos conocimientos como de nuevas subjetividades políticas" (Manzano y Ramos, 2015: 15).

En ese contexto sociopolítico hay entonces un sector de ciudadanas/os paranaenses que, al habitar una casa nueva en el periurbano, consideran que los 15km de distancia promedio, entre centro y la periferia regional, es una separación situacional, laboral y cultural que, en esta coyuntura, quedaría morigerada por la expectativa de contar con un techo propio, circunstancia aprovechada como base sociocultural de un sentido y una perspectiva de comunidad¹⁴ que, con un criterio político utilitarista, admite la contingencia que indujo al Estado *-per se-* a poder decidir dónde y cómo se debe residir.

Así, desde la mirada consensual puede considerarse que el grupo de familias reubicadas, en cierto sentido, fueron beneficiadas. Aunque si bien el beneficio de acceder a una casa nueva tendría una importancia trascendental para cada miembro, ni el Estado ni el mercado le garantizan que ese consenso tácito –no escrito- les asegure, en una determinada temporalidad, la dotación completa de la infraestructura urbana y los servicios básicos. Más aún, tampoco les garantiza la posibilidad de constituir un nuevo ámbito comunitario con los sentidos y las perspectivas que, en tiempo y espacio, pueden construir en base a sus identidades y trayectos socioculturales como paranaenses.

Conclusiones

El fenómeno social, tal como está planteado, busca ser configurado dentro de un proceso de reterritorialización que adquiere significación por la falta de una conversación

¹⁴ "Llamamos comunidad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud de la acción social –en el caso particular, por término medio o en el tipo puro- se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo" (Weber, 1922: 33).

social común indispensable, pendiente y posiblemente tensa, en tanto diálogo sociopolítico trunco entre la ciudadanía plebeya y carente, y quien detenta la legalidad¹⁵ del poder estatal. Debate político subyacente que persiste, en el que las partes éticamente saben que tiene que ser enfocado no sólo en la construcción de una vivienda nueva, sino también en las mejoras necesarias de las condiciones generales del hábitat, y en una localización residencial que no resulte impostada ni sea territorialmente excéntrica. El mutismo político, por tanto, expresa un diálogo faltante capaz de interpelar una pertenencia urbano-cultural abandonada, que los grupos trasladados aún identifican como propia y ya construida como paranaenses. Pertenencia de lugar y costumbres sociourbanas propias que sobre todo, frente a la pérdida sufrida, actúa como merma colectiva en el seno de los afectados, evidenciándose en las prácticas adquiridas y en la construcción de la experiencia comunitaria. En rigor, hay en definitiva una espacialidad social que las y los ciudadanas/os, habitantes de un territorio urbano propio construían cotidianamente¹⁶ -con lazos intersubjetivos- a partir de sus lógicas situadas de acción y de poder. Lógicas colectivas no-hegemónicas y subjetividades, que al ser susceptibles de ser aviesamente condicionadas y puestas en el contexto de un conflicto “acallado”, quedan ubicadas sobre “...la línea de división entre la comunidad del Bien y el contrato utilitarista (que) parece aquí muy difícil de trazar” (Ranciere, 1996: 15). Entonces no sólo se plantea un conflicto silente, irresuelto y “difícil de trazar...” (*Ibidem*). Hay también una conflictividad latente, que persiste frente a la vigencia de los derechos humanos vulnerados de acceso a un hábitat de calidad -residencial y situacional-, por un lado; por el otro, hay una conflictividad velada frente al utilitarismo, estatal y/o ciudadano, centrado en el hecho parcial de asignar un techo-terreno por familia, que no explica el por qué ni cuál es el lugar donde se sitúan o situarán los nuevos barrios estatales del periurbano paranaense.

Vale entonces proponer/estudiar la necesidad de una resolución de carácter ético-política que esté planteada desde la singularidad del propio ámbito socioespacial del conglomerado. Ahí donde “...la política es el arte (...) de la construcción local y singular... (...) La política, en su especificidad... Siempre es local y ocasional” (Ranciere, 1996: 172-173). Una política y una ética que puedan desarmar localmente el estadio de indecidibilidad y

¹⁵ Legalidad basada “...en la orientación hacia la obediencia a las obligaciones legalmente establecidas; una dominación como la que ejercen el moderno servidor del Estado y todos aquellos titulares del poder que se asemejan a él” (Weber, 2005: 14). En este caso, legitimidad de una obediencia incuestionada.

¹⁶ “Lo cotidiano es el lugar donde se juega la socialidad de la alteridad (Lindón Villoria, 2000). Así es el lugar donde el individuo se enfrenta al otro, es el lugar “donde la alteridad es metabolizada (Pietro Bellasi, 1985)” (D’Angeli, 2011: 77).

de mutismo de una problemática que invisibiliza la decisión estatal aplicada a las familias carentes de vivienda/terreno propia/o. Decisión ético-política que, de exprofeso, además enmascara -a partir del otorgamiento de una nueva casa- la estrategia de no dar participación a las/los adjudicatarias/os para que opinen sobre dónde y cómo es el ámbito en que vivirán e integrarán una futura (otra) comunidad.

Se trata entonces de determinar una estrategia de política local-provincial que integre en la decisión faltante a la ciudadanía paranaense, haciéndola copartícipe de la disponibilidad de lotes urbanos vacantes y disponibles que sean aptos para emplazar, en ámbitos de una cercanía urbana original, nuevos conjuntos habitacionales. En suma, la propuesta consiste en constituir y coparticipar, dialogar y poder disentir sobre una política estatal del hábitat integral. Democracia participativa, al fin, donde básicamente quede esclarecido que "...lo impropio no sólo permite que la comunidad exista por su solidez sino por su 'plebiscito cotidiano'..." (González, 2021: 271). Así pues, sin utilitarismos ni nocividades comunitarias impropias en las que políticamente dejen "...de equilibrarse pérdidas y ganancias [y] donde la tarea consiste en repartir las partes de lo común, en armonizar según la proporción geométrica las partes de comunidad y los títulos para obtener esas partes, las *axiāi* que dan derecho a la comunidad" (Ranciere, 1996: 18, el subrayado es mío).

En ese orden, por lo tanto, este artículo propone la problematización inicial de una temática socialmente sensible e intenta poner en crisis una acción ético-política originada en el Estado provincial, contradictoria, poco transparente y autocrática. Más aún, en ese contexto se torna necesario dejar expuesta, en una primera instancia, la explicación de los posibles posicionamientos que subyacen y están ínsitos en el seno del colectivo social y las individualidades afectado/as. Explorados como posturas disímiles en construcción, aunque no únicas, esos posicionamientos estarían expresando un fenómeno social vigente que en base a una dinámica de desplazamientos poblacionales inéditos aún se mantiene poco indagada por la academia local y sin repercusión comunitaria alguna que permita cuestionar o avalar los criterios adoptados.

Se pretende así, darle continuidad al análisis de un fenómeno social de matriz conflictiva sin procesar, originada en una política habitacional del Estado municipal-provincial -individual o conjunta- que aún persiste. Se trata de un análisis socioespacial en el que es necesario interpelar la decisión política estatal que oculta una problemática contenida, cuya dinámica específica se enfoca en: (1) el impulso sostenido de la reterritorialización que continúa sin ser revisada ni explicada, ética y/o políticamente, por quienes detentan

el poder gubernamental; (2) la obstinación de haber licitado durante 16 años¹⁷ la construcción de cinco barrios en dos ciudades conurbadas y el periurbano local, habiendo terrenos vacantes, aptos y con servicios, dentro la centralidad de la ciudad de Paraná; (3) la ausencia de política habitacional y de planificación conjunta -municipal-provincial- que garantice la inclusión territorial y el arraigo residencial de las/los paranaenses en ámbitos urbanos de cercanías, dándoles el lugar que por derecho propio les corresponde tener dentro del ejido;¹⁸ (4) el desentendimiento de las gravosas consecuencias socioespaciales que sobre la población vulnerable produce la expansión sociourbana descontrolada y la disputa socioeconómica-territorial desregulada, y (5) la ausencia de una coparticipación estatal-comunitaria que impide la posibilidad de debatir-discutir¹⁹ racionalmente con los funcionarios que deciden la política habitacional, y determinan autocráticamente las críticas condiciones de vida del amplio sector social carente de “techo y tierra”.²⁰ En rigor, es este un entramado político que, básicamente, oculta un conflicto social en cierres, no por ello es menos intenso. Conflicto que, aunque confuso, deja velada la política habitacional estatal sesgada que decidió: (1) desplazar población segregándola en diferentes lugares de la periferia urbano-regional; (2) la preservación de suelo urbano vacante para su mayor apreciación económica que especula obstinadamente y a la vez maximiza ganancias, y (3) la avenida disposición en favor del mercado, de terrenos libres, con y sin servicios, en el periurbano local.

En ese contexto, vale interrogarse por qué aún persiste la ausencia de una agitación social que supuestamente diluye y oculta el conflicto y a la vez parece evitar la confrontación-división entre los que deciden y las/los que están afectadas/os por una reterritorialización injusta. Sin embargo, intentando una primera respuesta, lo cierto es que a pesar de

¹⁷ Período 2007-2018: 1.400 viviendas construidas y entregadas a través del IAPV provincial en Colonia Avellaneda, San Benito y periurbano de Paraná.

¹⁸ Aunque también puede decirse que “...no hay sociedad que no anuncia que no hay lugar para todos y no que emita todo el tiempo órdenes de exilio, no sólo (...) expulsando gente fuera de sus territorios, sino confinando a muchas personas dentro mismo de sus fronteras...”, (Rinesi, 2019: 117 - 118).

¹⁹ Sobre derechos ciudadanos y particularmente sobre el debate-discusión público-privado, Hegel enuncia este concepto: “La discusión permite que la opinión pública alcance (...) el verdadero pensamiento, la inteligencia de la situación y del concepto del Estado y de sus problemas, y (...) por lo tanto, una capacidad de juzgar más racionalmente acerca de él; y (...) aprenda a conocer y a apreciar también las funciones, las capacidades, las virtudes y las aptitudes de las autoridades del Estado y los funcionarios...” (Hegel, 1968: 263).

²⁰ “Tierra y techo”, dos de los elementos político-discursivos por los que luchan los movimientos sociales a los que le agregan “trabajo”, constituyendo así “Tierra, Techo y Trabajo”, la triada reivindicativa que enarbola los “...tres derechos básicos para el Desarrollo Humano Integral...” Fuente: página web del MTE (Movimiento de trabajadores Excluidos), <https://mteargentina.org.ar/tierra-techo-trabajo/>

los silencios de las partes, subsiste aún un proceso inevitable en el que “... si no hay agitación, hay división. O también sin conflicto habrá división” (Loraux, 2008: 108). Es decir, la hendidura política, la división subyacente que persiste entre decisores políticos y ciudadanía carente –colectivos e individuos- que existe y divide, aunque sea opacada por un ardid que es poco ético y una política estatal que tampoco tiene transparencia. En síntesis, con división y conflicto sin resolver faltará la política. Una política local que permita integrar socialmente y resolver, aunque sea transitoriamente, el conflicto que subsiste aunque exprese relaciones sociales de fuerza en permanente tensión.

En conclusión, puede considerarse que la clave de este artículo consiste en problematizar un fenómeno social que aunque aparenta mantenerse oculto, es analizado desde una multiplicidad de variables con el foco puesto en la posición ético-política de los actores sociales directamente involucrados. Además, sobre ese foco analítico a desbrozar, asimismo, se propone *en continuum* y a la par, desplegar el estudio concomitante del contexto problemático que da sentido, en tiempo-espacio, al fenómeno que suma la expansión urbano-regional descontrolada -demográfica y territorial- y la disputa socioterritorial anómica por el suelo vacante en el Gran Paraná. Se trata así, de poder analizar las relaciones de poder que facilitan la comprensión social y la visibilización de prácticas ético-políticas circunstancialmente hegemónicas y no-hegemónicas, como asimismo, los acompañamientos potenciales o las rebeldías ciudadanas en acción que pueden dar cuenta de los diversos sentidos y las perspectivas que subyacen en la vida sociocomunitaria.

Bibliografía citada

- ❖ Agamben, G., 2018. *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda*. Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires.
- ❖ Aristóteles, 2007. *Política*. Losada, Buenos Aires.
- ❖ Bellasi, P., 1985. “Evénement et quotidien”, *Sociétés: la rhétorique du quotidien*, Vol. 1, Nº 3, Paris.
- ❖ Butler, J., 2006. *Vida precaria*. Paidos, Buenos Aires.
- ❖ D'Angeli, L., 2011. “Configuraciones sociales en el hábitat. Reflexiones en el marco de la trialéctica espacial” (pp. 71-84). En: Kollmann, M. I. (Coord.), *Espacio, espacialidad y multidisciplinariedad*, Eudeba, Buenos Aires.

Artículos

T. P. Arias, ¿Abandonados en el borde? Paranaenses desposeídos de suelo-vivienda propio/a, mudados al periurbano

- ❖ Deleuze, G., 1987. *Foucault*, Ed. Paidos, Barcelona, Buenos Aires, México, 161 pp.
- ❖ Dubet, F., 2014. *Repensar la justicia social*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- ❖ Espósito, R., 2012. *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores, Buenos Aires.
- ❖ Fraser, N., 2023. *Capitalismo caníbal*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- ❖ González, H., 2021. *Humanismo, impugnación y resistencia*. Colihue, Buenos Aires.
- ❖ Haesbaert, R., 2011. *El mito de la deterritorialización. El fin de los territorios*. Siglo XXI, México.
- ❖ Hegel, F., 1968. *Filosofía del derecho*. Editorial Claridad S.A., Buenos Aires.
- ❖ Lindón Villoria, A. (coord.), 2000. *La vida cotidiana y su espacio-temporalidad*, Anthropos, México.
- ❖ Loraux, N. 2008. *La ciudad dividida. El olvido en la memoria de Atenas*. Katz Editores, Buenos Aires.
- ❖ Manzano, V. y A. Ramos, 2015. “Procesos de movilización y de demandas colectivas: estudios y modos de abordar ‘lo político’ en la vida social” pp. 1-25). *Revista Identidades* Nº 8.
- ❖ Pérez, P., 1995. “Actores sociales y gestión de la ciudad. Ciudades latinoamericanas: modernización y pobreza. XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, México.
- ❖ Ranciere, J., 1996. *El desacuerdo. Política y Filosofía*. Ediciones Nueva Visión, CABA.
- ❖ Rinesi, E., 2019. *Restos y deshechos. El estatuto de lo residual en la política*. Caterva, Buenos Aires.

Cita: Arias, T. P., 2025. “¿Abandonados en el borde? Paranaenses desposeídos de suelo-vivienda propio/a, mudados al periurbano” (pp. 12-24), *@rchivos de Ciencia y Tecnología* Nº 7, FCyT-UADER, Oro Verde.